

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

### AYUDAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD (FGIN)

**Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2021**  
**Resolución de 23 de diciembre de 2020**  
**(Extracto publicado en el BOE 31/12/2020 - código BDNS 541699)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDO/A**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 7 al 20 de abril de 2021**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión. Si tiene que remitir documentación al ISCIII, deberá dirigirlo a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso.

Es conveniente que dicha documentación para la subsanación sin certificado electrónico se adelante por correo electrónico a: [rsanjuan@isciii.es](mailto:rsanjuan@isciii.es).

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	<p><b>No se aporta certificado académico o no reúne los requisitos exigidos</b></p> <p>Artículo 34.1.d) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá remitir certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>con certificado electrónico</u>, se debe escanear el documento y subirlo a la aplicación.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>sin certificado electrónico</u>, puede subir el documento a la aplicación y remitirlo a través de registro válido a la dirección anteriormente señalada.</p>
2	<p><b>No se adjunta Declaración responsable normalizada</b></p> <p>Artículo 34.1.b) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá remitir <b>declaración responsable</b> de no ser perceptor de otras subvenciones financiadas con fondos públicos en modelo normalizado con la firma original del candidato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>con certificado electrónico</u>, se debe incorporar la</li> </ul>



		<p>declaración con la firma electrónica o escanear el documento con la firma original y subirlo a la aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si se ha presentado la solicitud mediante la <u>aplicación sin certificado electrónico</u>, se debe imprimir de nuevo la declaración responsable a través de la aplicación y remitirla a través de registro válido a la dirección indicada con la firma original.</li></ul>
3	<p><b>El candidato no posee la titulación requerida</b> Artículo 34.1.c) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá remitir <b>copia del título</b> completo por ambas caras o, alternativamente, el <b>certificado supletorio del título</b> que cumpla con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (Art.14.2).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>con certificado electrónico</u>, se debe escanear el documento y subirlo a la aplicación.</li><li>• Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>sin certificado electrónico</u>, puede subir el documento a la aplicación y remitirlo a través de registro válido a la dirección anteriormente señalada.</li></ul>
4	<p><b>No se aporta CVA de I+D+I de la FECYT según convocatoria (Presentado en Formato incorrecto)</b> Artículo 34.1.e) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá remitir <b>Currículum Vitae Abreviado (CVA)</b> en castellano o en inglés generado de forma automática desde el editor CVN (<a href="http://cvn.fecyt.es/editor">Http://cvn.fecyt.es/editor</a>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca servicio CVA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>con certificado electrónico</u>, se debe subir directamente ubicándolo en la carpeta "SUBSANACIÓN CVA PERSONA CANDIDATA".</li><li>• Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>sin certificado electrónico</u>, puede subir el documento a la aplicación ubicándolo en la carpeta "SUBSANACIÓN CVA PERSONA CANDIDATA" y remitirlo a través de registro válido a la dirección anteriormente señalada.</li></ul>

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

<b>1</b>	<b>No se aporta CVA de I+D+I de la FECYT según convocatoria</b> Artículo 34.1.e) de la resolución de convocatoria.	No subsanable de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 34.2 de la resolución de convocatoria.
----------	---	---